

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante 1 Kessler Casadevall FI

Barcelona, 07 de enero de 2015

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 31 de diciembre, debido a un error administrativo en el cálculo de la inversión en repos, se ha generado transitoriamente un descubierto en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la IIC.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

